



**MINISTERIO PÚBLICO**  
**REPÚBLICA DEL PERÚ**

# Situación de la violencia sexual en agravio de niñas, niños y adolescentes, periodo 2023 a abril de 2024.

Dra. Bethy Espinoza  
Fiscal superior coordinadora nacional  
de las fiscalías especializadas en  
violencia contra la mujer y los  
integrantes del grupo familiar.





# BASE LEGAL



Ley 30364 (23 -11-2015), Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar



Decreto Legislativo 1368, El Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar (SNEJ).



# AVANCE DEL CRONOGRAMA DEL SNEJ

## Distritos SNEJ con FEV

## Distritos MPFN con FEV

## Distritos sin FEV

## Presupuesto

1	Ancash	Amazonas**	Apurímac
2	Arequipa**	Cajamarca	Ayacucho
3	Callao	Huancavelica*	Cañete
4	Cusco**	Huaura*	Huánuco
5	Junín	La Libertad*, **	Ica
6	Lima Este	Lambayeque*, **	Madre de Dios
7	Lima Noroeste	Lima	Puno
8	Lima Norte	Lima Sur	Pasco
9		Loreto	Santa
10		Moquegua*	San Martín
11		Piura**	Selva Central
12		Tacna*	Sullana
13		Tumbes*	Ucayali

2023 PIA	2024 PIA
S/. 116,438,253	S/. 109,058,552

\* Se ha reducido en 6.77% el presupuesto del 2024 en comparación con el año 2023.

\*\* Unidades Ejecutoras

- Fiscalías Especializadas en lesiones y Agresiones



# COMPETENCIA FUNCIONAL

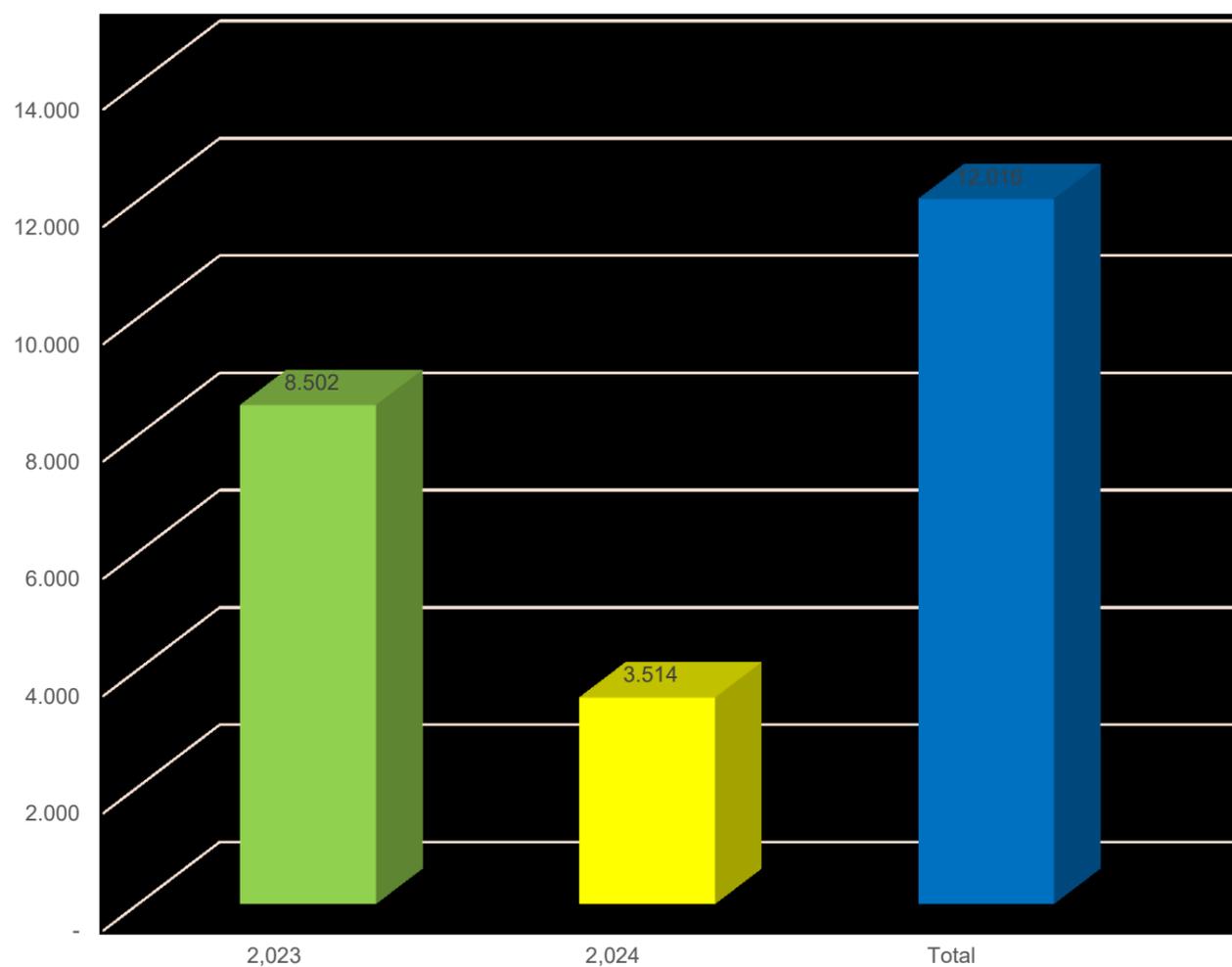
- Resolución de Fiscalía de la Nación N° 3491-2019-MP-FN del 09 de diciembre de 2019, establece lo siguiente:





## Numero de casos de violencia sexual en agravio de niñas, niños y adolescentes, periodo 2023 a abril de 2024

Violencia sexual en menores de edad, a nivel nacional

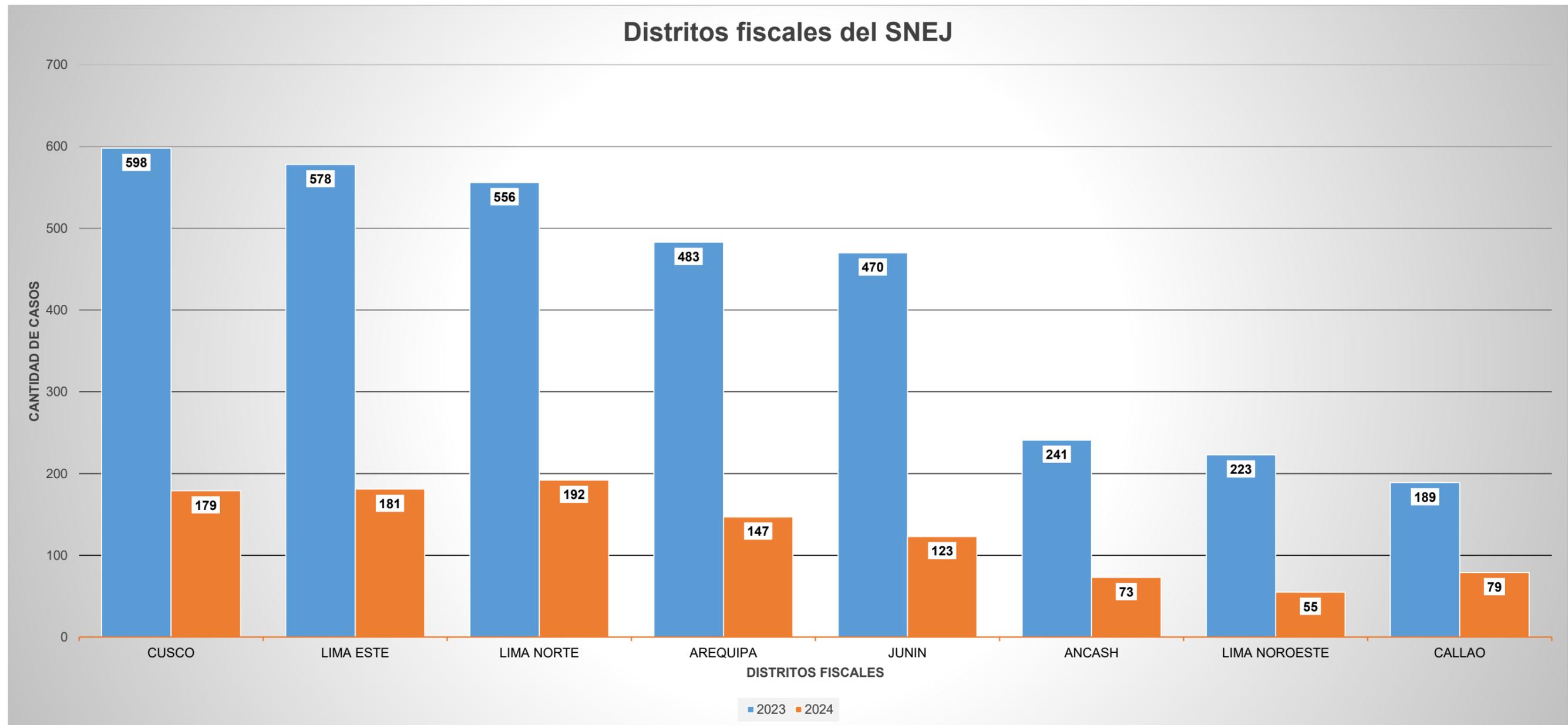


Año	2,023	2,024	Total
Total	<b>8,502</b>	<b>3,514</b>	<b>12,016</b>



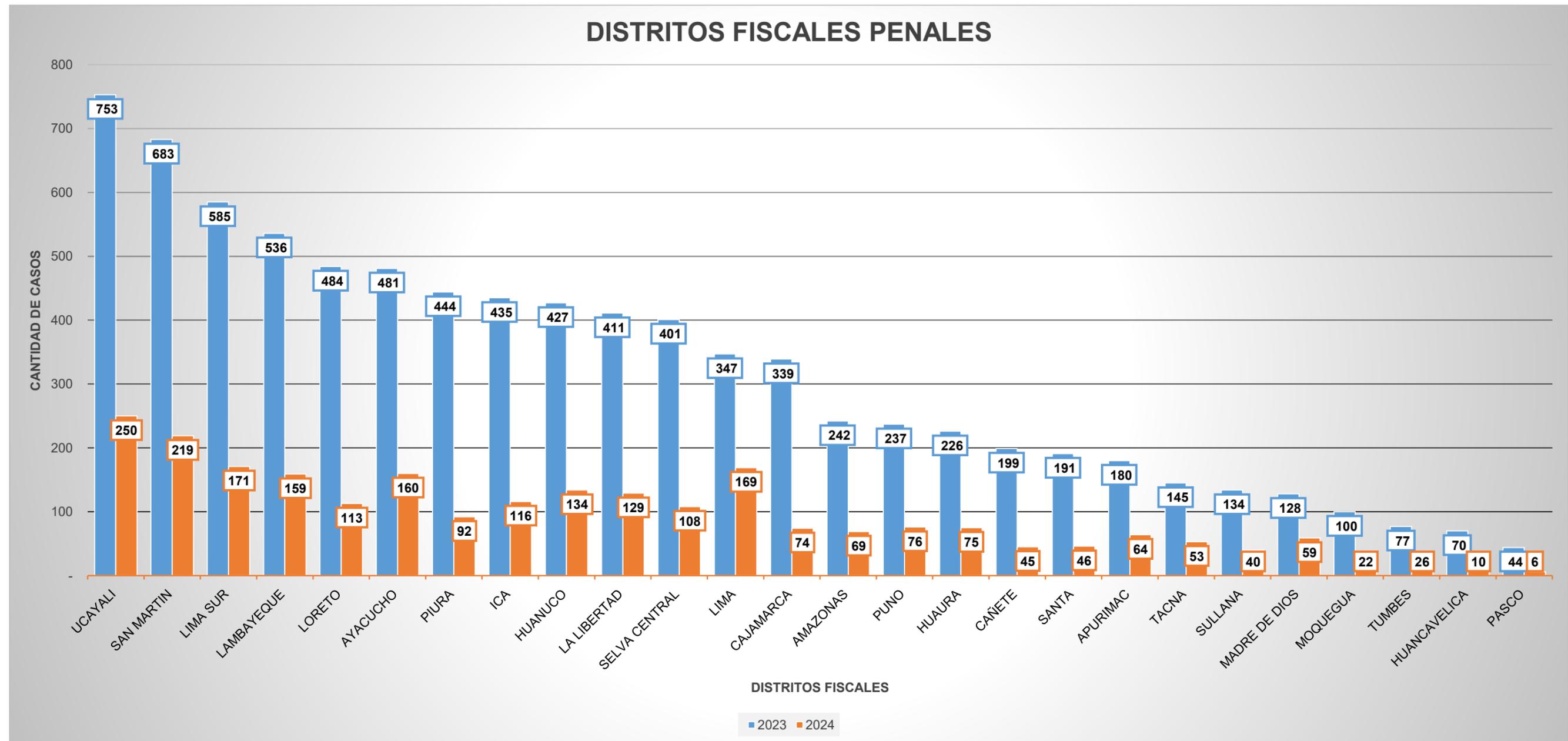


## Numero de casos de violencia sexual en agravio de niñas, niños y adolescentes, periodo 2023 a abril de 2024



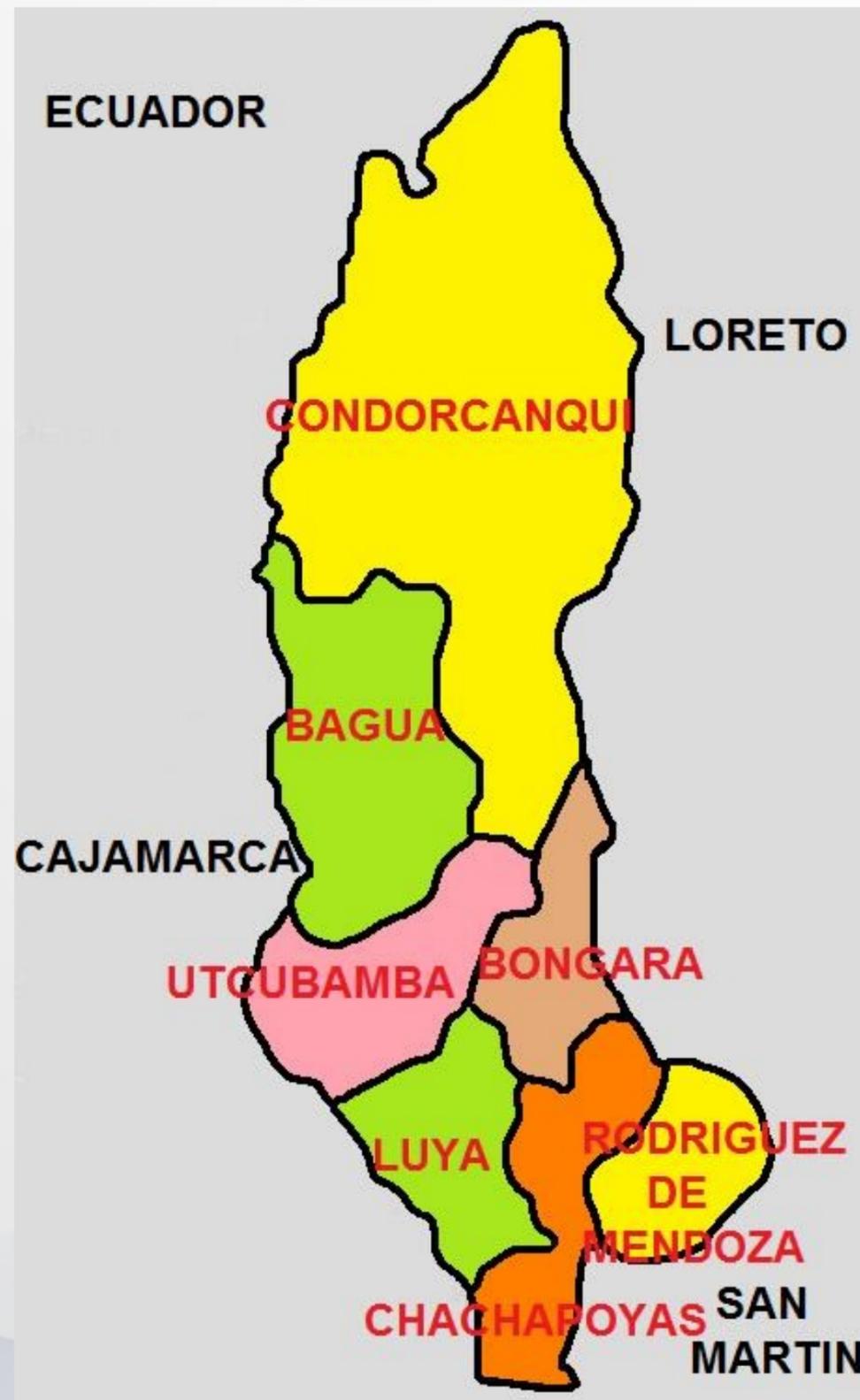


## Numero de casos de violencia sexual en agravio de niñas, niños y adolescentes, periodo 2023 a abril de 2024





# DEPARTAMENTO DE AMAZONAS



## CONDORCANQUI

N° FISCALIAS PENALES	1	
N° FISCALIAS MIXTAS	1	
N° FISCALIAS ESPECIALIZADAS	0	
POBLACIÓN	52411.00	
	<b>2023</b>	<b>2024</b>
N° CASOS EN DELITOS DE VIOLENCIA LEY 30364	539	517
N° DE CASOS DE VIOLACIÓN SEXUAL	139	127



# PROVINCIAS DE AMAZONAS

## UTCUMBAMBA

N° FISCALIAS PENALES	1	
N° FISCALIAS MIXTAS	3	
N° FISCALIAS ESPECIALIZADAS	1	
POBLACIÓN	120068.00	
	<b>2023</b>	<b>2024</b>
N° CASOS EN DELITOS DE VIOLENCIA LEY 30364	3089	1892
N° DE CASOS DE VIOLACIÓN SEXUAL	133	108

## CHACHAPOYAS

N° FISCALIAS PENALES	1	
N° FISCALIAS MIXTAS	3	
N° FISCALIAS ESPECIALIZADAS	0	
POBLACIÓN	64718.00	
	<b>2023</b>	<b>2024</b>
N° CASOS EN DELITOS DE VIOLENCIA LEY 30364	1899	1377
N° DE CASOS DE VIOLACIÓN SEXUAL	76	63

## CONDORCANQUI

N° FISCALIAS PENALES	1	
N° FISCALIAS MIXTAS	1	
N° FISCALIAS ESPECIALIZADAS	0	
POBLACIÓN	52411.00	
	<b>2023</b>	<b>2024</b>
N° CASOS EN DELITOS DE VIOLENCIA LEY 30364	539	517
N° DE CASOS DE VIOLACIÓN SEXUAL	139	127

BRECHAS QUE PRESENTA LA FISCALIA PROVINCIAL PENAL DE CONDORCANQUI Y LA FISCALIA PROVINCIAL MIXTA DE RIO SANTIAGO

DISTANCIA DE 6 Y 7 HORAS VIA TERRESTRE DESDE CIUDAD DE NIEVA A BAGUA.

CONDORCANQUI NO CUENTA CON DIVISION MEDICO LEGAL.

DIVISION MEDICO LEGAL DE BAGUA NO CUENTA CON MEDICO LEGISTA.

## BAGUA

N° FISCALIAS PENALES	1	
N° FISCALIAS MIXTAS	1	
N° FISCALIAS ESPECIALIZADAS	1	
POBLACIÓN	86333.00	
	<b>2023</b>	<b>2024</b>
N° CASOS EN DELITOS DE VIOLENCIA LEY 30364	1152	578
N° DE CASOS DE VIOLACIÓN SEXUAL	129	95

## LUYA

N° FISCALIAS PENALES	1	
N° FISCALIAS MIXTAS	2	
N° FISCALIAS ESPECIALIZADAS	0	
POBLACIÓN	46179.00	
	<b>2023</b>	<b>2024</b>
N° CASOS EN DELITOS DE VIOLENCIA LEY 30364	8035	562
N° DE CASOS DE VIOLACIÓN SEXUAL	57	49

## RODRIGUEZ DE MENDOZA

N° FISCALIAS PENALES	2	
N° FISCALIAS MIXTAS	0	
N° FISCALIAS ESPECIALIZADAS	0	
POBLACIÓN	34434.00	
	<b>2023</b>	<b>2024</b>
N° CASOS EN DELITOS DE VIOLENCIA LEY 30364	437	257
N° DE CASOS DE VIOLACIÓN SEXUAL	24	25

## BONGARA

N° FISCALIAS PENALES	3	
N° FISCALIAS MIXTAS	0	
N° FISCALIAS ESPECIALIZADAS	0	
POBLACIÓN	25980.00	
	<b>2023</b>	<b>2024</b>
N° CASOS EN DELITOS DE VIOLENCIA LEY 30364	531	431
N° DE CASOS DE VIOLACIÓN SEXUAL	27	23



## LINEAMIENTOS DE ACTUACIÓN

Directiva de Actuación del Ministerio Público en las Investigaciones de los Delitos de Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar con Perspectiva de Género.

- Establece las disposiciones para la actuación del Ministerio Público en las investigaciones de los delitos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar con perspectiva de género, con la finalidad de regular la intervención, evitar la impunidad y garantizar la adecuada protección y reparación de las víctimas

Investigación con perspectiva de género en casos de violencia sexual según estándares internacionales.

- Sistematiza los estándares internacionales sobre el deber de la investigación con perspectiva de género en los casos de violencia sexual de mujeres, niñas y adolescentes, generadas por los organismos del sistema universal de derechos humanos.

Guía didáctica de actuación fiscal en la investigación de los delitos de violencia sexual contra las mujeres.

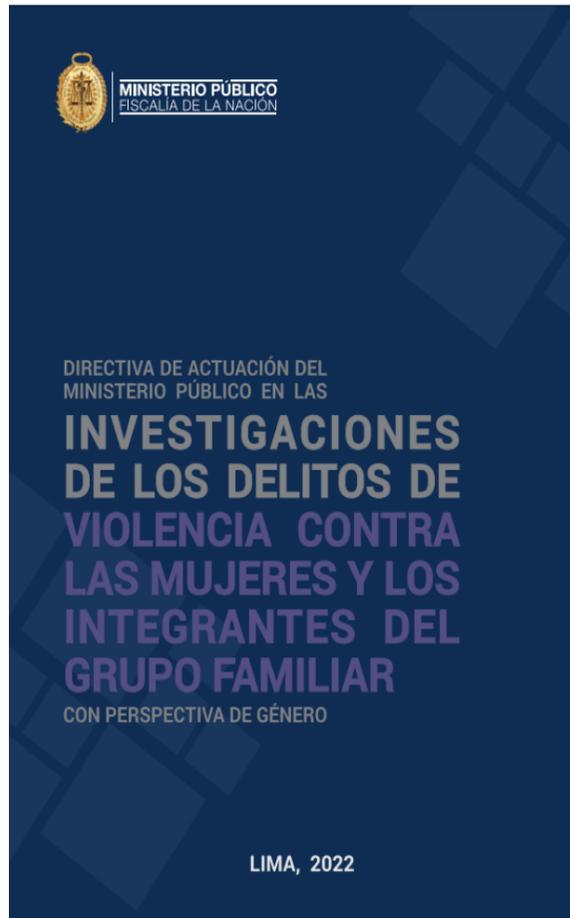
- Recomendaciones para la actuación fiscal para la atención de la violencia sexual, durante las etapas de la investigación.

## CAPACITACIÓN

Taller “Abordaje a las víctimas de trata de personas y violación sexual de niños, niñas y adolescentes”. 30 horas. Participaron 5 fiscales. Entidad: American Bar Association Rule of Law. Año: 2023



Curso “Actuación y especialización en evaluación psicológica forense en casos de trata de niñas, niños y adolescentes”. 24 horas. Participaron 356, personal forense del IML y personal de la UCAVIT.





MINISTERIO PÚBLICO  
REPÚBLICA DEL PERÚ

# ACCIONES PLANIFICADAS PARA MEJORAR EL SERVICIO DE JUSTICIA EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 2024



Elaboración de un Protocolo de actuación en casos de abuso sexual en niñas, niños y adolescentes.

- **Objetivo:**

- Evitar el proceso de revictimización de las víctimas de abuso sexual (niñas, niños y adolescentes), estableciendo disposiciones para una adecuada actuación en las investigaciones de los delitos de abuso sexual en niñas, niños y adolescentes con la finalidad de evitar la impunidad y garantizar una adecuada protección a la víctima.



# Gracias

